

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.545/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 088/16 se autorizó la implementación de un llamado a inscripción destinado a la designación de DOS (2) Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de las Carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería y se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Lic. Muriel OJEDA, a la Enf. Dolores QUIROGA y a la Lic. Sara OJEDA en carácter de titulares, a la Lic. Patricia BLANCO como suplente y al Consejero Alumno Juan Manuel CARO MUÑOZ en carácter de veedor;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de las postulantes Eliana Rosa del Valle MENDOZA y Lindana del Tránsito QUEIPUL LEVICOY y Currículums Vitae respectivos;

QUE a fs. 45 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la incorporación de ambas postulantes;

QUE a fs. 46 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ingº René ASUETA, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 41/16 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante el cual se recomienda designar a la alumnas Eliana Rosa del Valle MENDOZA y Lindana del Tránsito QUEIPUL LEVICOY como Ayudantes Alumnas Ad-Honorem en la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de las Carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería, a partir del 2 de Mayo de 2016 y por el término de UN (1) año;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** a la alumnas Eliana Rosa del Valle MENDOZA (DNI N° 33.447.467) y Lindana del Tránsito QUEIPUL LEVICOY (DNI N° 92.763.504) como Ayudantes Alumnas Ad-Honorem en la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de las Carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería, a partir del 2 de Mayo de 2016 y por el término de UN (1) año.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a las interesadas), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVES.

  
Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

174